



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA
TERMINACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A APARTAMENTOS
PARA MAYORES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE
ENCINAREJO (CÓRDOBA).**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	12 de junio de 2025
Licitación	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A APARTAMENTOS PARA MAYORES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO (CÓRDOBA).
Presupuesto de Licitación	1.041.147,53 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba
Fecha de Presentación	02/07/2025 a las 23:59
Clasificación	C-4-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra (máximo 20 puntos, sin decimales)

a1. Desglose de la memoria.

Se redactará memoria descriptiva con referencia fotográfica (con impresión de la fecha de la toma de datos) en la que se observe el conocimiento del estado actual de las diferentes patologías que puedan existir en el equipamiento sobre el que se debe actuar y de la actuación proyectada, pronunciándose sobre los siguientes apartados:

Apartado 1º (Hasta 15 puntos).

Descripción de las operaciones y del proceso de ejecución de las obras expresando la metodología del contratista, y además aquellos aspectos relacionados con el conocimiento del terreno en todos sus aspectos (topografía, geotecnia, etc. ...), el conocimiento de las afecciones sobre los usuarios de los servicios públicos y el entorno, y las propuestas de medidas para evitar y/o minimizar dicha afección, y el conocimiento de los condicionantes externos y de la zona de la actuación.

Apartado 2º (Hasta dos puntos).

Medidas para minimizar las incidencias sobre el tráfico de vehículos y personas en las inmediaciones de la obra, valorándose la propuesta de soluciones al tráfico alternativo y para el mantenimiento de la accesibilidad y movilidad durante la ejecución de las obras.

Apartado 3º. (Hasta 3 puntos)

Localización, características e idoneidad de los accesos a la obra, de las zonas de acopio y de vertido, de implantación de equipos o maquinaria y del resto de las instalaciones de la obra, y de los suministros provisionales de energía eléctrica, agua y saneamiento, para la ejecución de la obra.

Las medidas propuestas en la memoria se incorporarán al contrato, sin coste adicional para la Diputación de Córdoba.

a2. Formato de la memoria

La memoria no tendrá una extensión superior a 5 folios.

Se podrá acompañar de Anejos que exclusivamente podrán contener documentación gráfica (esquemas, organigramas, fotografías, etc.) o tablas, sin que en ningún caso puedan exceder de otras 5 páginas su extensión total, con lo que el total de folios de la Memoria y sus Anejos será de 10 folios y conforme a los aspectos comunes de formato ya definidos anteriormente.

No se valorará aquella documentación que exceda o no se ajuste a lo exigido en este punto.

a3. Puntuación de la memoria.

La memoria se puntuará de 0 a 20 puntos, sin decimales, teniendo en cuenta:

1. La metodología indicada para la ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra,
2. Su coherencia con el proceso constructivo,
3. El buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, para asegurar en última instancia una eficiencia y calidad óptimas en el proceso de ejecución.

Los criterios de puntuación de cada uno de los tres apartados indicados en el punto Primero "Desglose de la memoria", son los siguientes:-

Apartado 1: 15 puntos, máximo, otorgándose en base a lo siguiente:

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, coherente, con buen conocimiento del proyecto y del terreno y propuesta de medidas adecuadas (sin deficiencias): entre 15 y 12 puntos.
- Metodología apropiada para el tipo de obra objeto del contrato, con algunas deficiencias o carencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno o a medidas propuestas: entre 11 y 6 puntos.
- Metodología apta para el tipo de obra objeto del contrato, con muchas deficiencias o carencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno o a medidas propuestas: entre 5 y 1 punto
- .- Metodología inadecuada para el tipo de obra objeto del contrato, o que se limiten a transcribir la memoria del proyecto: 0 puntos.

- Apartado 2: 2 puntos máximo, otorgándose en base al siguiente criterio:

- Medidas adecuadas y coherentes: 2 puntos.
- Medidas inadecuadas: 0 puntos.

- **Apartado 3:** 3 puntos máximo, otorgándose en base al siguiente criterio:

- Determinaciones adoptadas idóneas a las circunstancias de la obra y conocimiento correcto de los suministros provisionales: 3 puntos.

- Determinaciones adoptadas apropiadas a las circunstancias de la obra y conocimiento correcto de los suministros provisionales, pero con algunas carencias: 2 puntos.

- Determinaciones adoptadas no idóneas a las circunstancias de la obra y falta de conocimiento correcto de los suministros provisionales: 0 puntos.

b) Programa de trabajo (máximo 5 puntos, sin decimales)

b1. Desglose del programa de trabajo

Se aportará el programa de trabajo para desarrollar el contrato de obra, en coherencia con lo expuesto en el punto a) anterior, contemplando los siguientes apartados:

Apartado 1º.

La planificación prevista en forma de "diagrama de Gantt" o similar, incluyendo todas las actividades contempladas en el proyecto, excluidas las mejoras en su caso, y las precedencias entre actividades y duración estimada de cada actividad.

Apartado 2º.

Las actividades críticas que condicionan la obra y los condicionantes externos y climatológicos, así como las medidas a adoptar para garantizar el cumplimiento de los plazos parciales y total de la obra.

Apartado 3º.

Los plazos parciales previstos para la ejecución de las distintas actividades del Presupuesto, así como la valoración mensual y acumulada de la obra programada, en términos de precios de proyecto.

Aunque no deben reflejarse en el Programa de Trabajo ni en tiempo ni en coste las mejoras que, en su caso, puedan ser ofertadas, sí que deberá ser tenido en cuenta su tiempo de ejecución, pues éste no deberá afectar al plazo total de ejecución de la oferta.

b2. Formato del programa de trabajo

Su extensión no será superior a 5 folios y conforme a los aspectos comunes de formato ya definidos anteriormente, salvo diagrama y tablas que deberán tener un formato que permita su legibilidad en papel, admitiéndose el tamaño máximo de DIN-A2 para tales diagramas y/o tablas.

No se valorará aquella documentación que exceda o no se ajuste a lo exigido en este punto.

b3. Puntuación del programa de trabajo

Se valorará el contenido y grado de detalle del Programa de Trabajo (de 0 a 5 puntos), siguiendo los siguientes criterios:

1. Programa de trabajo completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato: entre 5 y 5 puntos.

2. Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato o incoherente con la obra: entre 3 puntos y 2 puntos.

3. Programa de trabajo incompleto y/o deficiente: 1 punto.

4. Programa de trabajo inviable, incongruente y/o muy deficiente: 0 puntos

A los efectos de la evaluación se considera:

Programa de trabajo completo y detallado, ajustado a la memoria constructiva, aquel que como mínimo contenga y responda a:

- Ordenación de unidades a ejecutar
- Determinación de los medios necesarios para la ejecución.
- Diagrama de Gantt, detallado, con indicación de las actividades y posibles puntos críticos.
- Valoración mensual y acumulada a precios de proyecto.

Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria constructiva, aquel que no contenga o no responda a alguno de los siguientes requisitos:

- Contener estudio de los medios necesarios para la ejecución.
- Contener valoración mensual y acumulada de las obras a precios de proyecto.
- Contener un Diagrama de Gantt poco detallado y sin determinación de puntos críticos.

Programa de Trabajo incompleto y/o deficiente aquel que no contenga y/o presente errores en alguno de los siguientes requisitos:

- Cuantificación de los tiempos necesarios para cada operación.
- Diagrama de tiempos de ejecución (Gantt).

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A APARTAMENTOS PARA MAYORES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO (CÓRDOBA).

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.800 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

12 de junio de 2025



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE